

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2019-00698

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago de las cuotas en mora presentada por el apoderado de la parte demandante (*Núm.15*), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho resuelve:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía para la efectividad de la garantía real impetrado por el Banco Caja Social S.A. contra Yolanda Bedoya Tovar, por pago de las cuotas en mora.

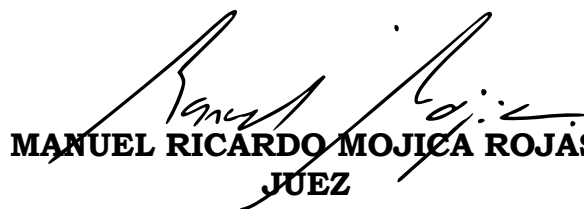
SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Oficiese de conformidad.

TERCERO: DESGLOSAR los documentos allegados como títulos de ejecución, a órdenes y expensas de la parte demandante, con la anotación que la obligación continúa vigente.

CUARTO: ABSTENERSE de condenar en costas.

QUINTO: ARCHIVAR el presente expediente, una vez verificadas las anteriores disposiciones.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE **ESTADO N16 FIJADO HOY 16 DE FEBRERO DE 2022** A LA
HORA DE LAS 8:00 AM



Martha Isabel Barrera Vargas

**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD
DE KENNEDY**
La presente providencia se notifica por anotación
ESTADO No.044, fijado hoy 8 de julio de 2020 a la
hora de las 8:00 A.M.,



Martha Isabel Barrera Vargas
Secretaria

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5339e76e0fd040295bad37cf63cd53777fff3cafe0a08017e7df937508034db8**

Documento generado en 15/02/2022 09:13:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**